



# TORNEO DEBATE ADOLFO SUÁREZ

Colegio Mayor Alcalá

## CONTEXTO PREGUNTA | IX TORNEO DEBATE ADOLFO SUÁREZ

Las intervenciones unilaterales al margen del derecho internacional han sido objeto de un debate constante desde la consolidación del orden internacional contemporáneo. Tras la Segunda Guerra Mundial, el sistema internacional se estructuró sobre principios como la soberanía estatal, la igualdad jurídica entre Estados y la prohibición del uso de la fuerza, con el objetivo de evitar actuaciones unilaterales que pudieran desestabilizar la paz y la seguridad internacionales. En este marco, el derecho internacional establece mecanismos colectivos para la gestión de conflictos y la adopción de medidas coercitivas, especialmente a través de organizaciones multilaterales.

Sin embargo, la práctica internacional ha puesto de relieve las limitaciones de estos mecanismos en determinados contextos. Bloqueos políticos, vetos cruzados o divergencias estratégicas entre Estados han dificultado en ocasiones la adopción de decisiones colectivas, generando situaciones de parálisis institucional. Esta realidad ha reabierto el debate sobre el margen de actuación de los Estados cuando los procedimientos previstos por el derecho internacional no producen respuestas eficaces u oportunas.

Desde una perspectiva crítica con el sistema multilateral, algunos Estados sostienen que la acción unilateral puede resultar necesaria en contextos excepcionales, especialmente cuando consideran que la inacción internacional genera riesgos mayores para la estabilidad regional o internacional. En este enfoque, la eficacia y la prevención de daños futuros se presentan como argumentos para cuestionar la rigidez del marco jurídico vigente y defender la legitimidad de actuaciones fuera de los cauces formales.

Por el contrario, otros actores subrayan que admitir intervenciones unilaterales al margen del derecho internacional supone erosionar los principios fundamentales que sostienen el orden jurídico internacional. Desde esta visión, aceptar excepciones basadas en criterios unilaterales debilita la previsibilidad del sistema, reduce la confianza entre Estados y abre la puerta a un uso arbitrario de la fuerza, donde las normas comunes quedan subordinadas a intereses particulares.

En este torneo, se invita a los equipos a debatir la siguiente pregunta:

### ¿SON ADMISIBLES LAS INTERVENCIONES UNILATERALES AL MARGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL?



Colegios  
Mayores  
Madrid





# TORNEO DEBATE ADOLFO SUÁREZ

Colegio Mayor Alcalá

En este contexto, el debate se articula en torno a la tensión entre el respeto al derecho internacional como garantía de estabilidad y la consideración de posibles excepciones en situaciones extraordinarias. La cuestión central es si el orden internacional debe admitir intervenciones unilaterales fuera de sus normas o si, por el contrario, cualquier actuación legítima debe mantenerse estrictamente dentro de los límites jurídicos establecidos.

Debatir es una apasionante actividad educativa donde exponer y argumentar. En el debate fomentamos el intercambio de opiniones críticas y el respeto de las mismas. Valoramos las ideas y el trabajo de todos los debatientes y participantes, así como las posibles soluciones a la cuestión. Creemos que debatir nos ayuda a crecer como estudiantes, profesionales y como personas. En esta octava edición mantenemos nuestra apuesta por el debate de calidad y el respeto a la diversidad.

Animamos a participar en esta propuesta educativa a todos aquellos universitarios con inquietudes y ganas de crecer, e invitamos a toda la Comunidad Universitaria a acompañarnos y disfrutar de los debates.

El debate está servido.

¡Os esperamos!

En Madrid, a 14 de enero de 2026

## III TORNEO DE LA III LIGA UNIVERSITARIA DE DEBATE ACADÉMICO



Colegios  
Mayores  
Madrid

